



ICD

Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**LA COMISIÓN DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
LE INVITA**

**CONCURSO INTERNO
03-2024**

**Clase Técnico de Servicio Civil 3
Especialidad: Administración Generalista
Ubicación: UNIDAD RECUPERACIÓN DE
ACTIVOS**

Cargo: Inspector de Bienes 3



Requisitos



REQUISITOS	
Requisitos Base para la Clase:	
Académicos: - Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto; ó - Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto; ó - Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.	Capacitación: - No Aplica.
Experiencia: ● En Funciones: - Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto. ¹ ● En Supervisión de Personal: - No Aplica.	Legales: - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. Otros: - Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.

**POSEER LICENCIA DE CONDUCIR
CARRERA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN
SE EVALUARÁ CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE A JUICIO DE
LA JEFATURA INMEDIATA O LA COMISIÓN DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN SEA NECESARIO PARA
DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL PUESTO EN CONCURSO**

IMPORTANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL ICD SI EL NÚMERO DE OFERENTES QUE INTEGRAN LA NÓMINA ES MENOR DE TRES, POR NO HABER MÁS OFERENTES, QUEDA A CRITERIO DE LA COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN ACORDAR O NO EL NOMBRAMIENTO. SI EN TAL CASO NO SE EFECTÚA LA ESCOGENCIA, SE ACORDARÁ COMUNICAR LA APERTURA DEL CONCURSO EXTERNO.

SALARIO:

APLICA SEGÚN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 36° DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

SALARIO GLOBAL: ₡780.957,00 Ó

SALARIO COMPUESTO: SEGÚN ESTUDIO REALIZADO POR LA OGEREH.

NO APLICA EL CAMBIO A SALARIO GLOBAL SI EL TRABAJADOR TIENE LA MISMA CLASE DE PUESTO QUE LA QUE SE OFERTA EN CONCURSO.

LA PERSONA TRABAJADORA TENDRÁ UN CAMBIO AUTOMÁTICO AL SALARIO GLOBAL, EN EL CASO DE QUE EL NUEVO PUESTO SEA EN UNA CLASE DE PUESTO CON NOMENCLATURA NO EQUIVALENTE A LA PRECEDENTE, SEGUN LOS ALCANCES DEL DEL REGLAMENTO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO.



Enviar la Oferta de Servicios Digital compartida debidamente llena, al correo electrónico mpadilla@icd.go.cr a partir del 28 al 29 de febrero de 2024. (únicamente).

Asunto: concurso interno 03-2024

Quienes envíen el correo fuera del plazo establecido y/o no cumplan con los requisitos de la clase quedarán fuera del concurso.